



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 822 /2010.

ZAPALLAR, 5 de Marzo de 2010

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 69/2010, de fecha 3 de Marzo de 2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 10/2010 denominada: "Servicio de Transporte Escolar para escuelas de la comuna de Zapallar año 2010".
- Memorándum N° 155/2010, de fecha 5 de Marzo de 2010, del Asesor Jurídico Municipal.
- El Decreto de Alcaldía N° 805/2010, de fecha 3 de Marzo de 2010, que desestima la propuesta pública N° 7/2010, Servicio de Transporte Escolar para escuelas de la comuna de Zapallar, año 2010 atendido a que las ofertas presentadas no se ajustan a los requerimientos solicitados por esta corporación edilicia.

DECRETO:

- 1° **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 10/2010, denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR AÑO 2010".
- 2° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria municipal: 215.22.08.999.013 "Otros Servicios".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C/SECP/2009/ Aprueba Bases y Llamado Propuesta N°10

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECP/2009/
- 3.- CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/CTL/PAF/SCP/SEC/ALCALDE